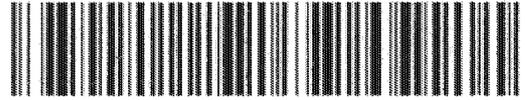




Factura: 001-002-000027476



20161701002D01960

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701002D01960

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 23 DE FEBRERO DEL 2016, (10:18).


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Knowledge & Trust

STRATEGIC ALLIANCE WITH



PODER:

ÁLVARO CLARKE DE LA CERDA, RUT: 9.382.649-3, y JORGE PALOMAS PAREJA, RUT: 8.492.015 en calidad de representante persona física de la compañía ICR CLASIFICADORA DE RIESGO LTDA., RUT: 76.188.980-K, sociedad constituida y en existencia de conformidad con la Leyes de CHILE y con domicilio a estos efectos en CERRO EL PLOMO 5420, OFICINA 1101, LAS CONDÉS, (en adelante la "Sociedad") a través del presente instrumento,

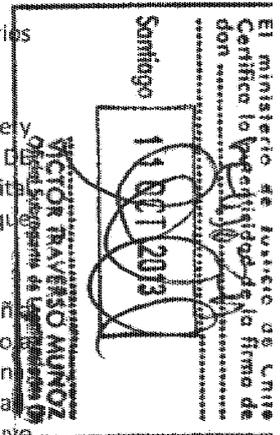
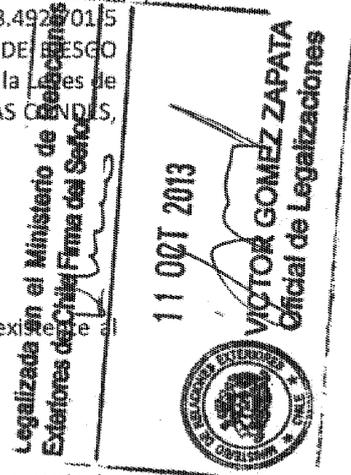
Otorgo:

PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

1. LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente en el amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para el ejercicio de las siguientes

Facultades:

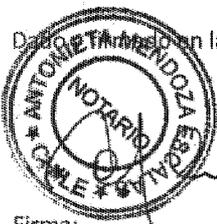
1. Para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de la Sociedad y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante;
2. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas anteriormente;
3. El presente poder incluye también la facultad para suscribir y pagar 28.000 (veinte y ocho mil) acciones de la compañía ecuatoriana ICRE DEL ECUADOR CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. (en adelante la Compañía Ecuatoriana) las cuales representan un 70% del capital válidamente emitido por la misma y para otorgar la correspondiente escritura pública que contenga el contrato social de constitución y el estatuto de la Compañía Ecuatoriana;
4. Representar a la Sociedad mandante en las Juntas Generales de Socios de la Compañía Ecuatoriana con todos los derechos que como socia le corresponda a excepción del derecho de decidir en aspectos relacionados con la aprobación de cuentas de la Compañía Ecuatoriana, aumentos o reducciones de capital de la misma, aportación de garantías por la Sociedad, aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o participaciones adquiridas, en cuyo caso requerirá de una autorización expresa adicional, cursada por escrito por la Sociedad.



Dado y firmado en la ciudad de SANTIAGO a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2013

Firma:
Nombre: ÁLVARO CLARKE DE LA CERDA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

Firma:
Nombre: JORGE PALOMAS PAREJA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL



AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S) REPRESENTACION(ES) QUE INVISTE(N) EN
Santiago, 10 OCT 2013
ANTONIETA MENDOZA ESCALAS
NOTARIO PUBLICO





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2295/2013

Quien suscribe, MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de VICTOR GOMEZ ZAPATA, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 14 de Octubre del 2013

Marjorie Ulloa Vernimen

MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA



Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00-

LEG<<128>><<SANTIAGO>><<742419>>

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-0 1960

FACTURA N° 27476

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 1 fojas antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, s 23 FEB 2016

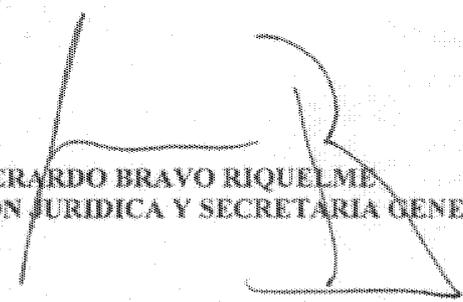
Dra. Paola Delgado Loar
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO

CERTIFICO: Que, la entidad denominada "INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑIA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA", R.U.T. 76188980-K, inscrita bajo el Número 12, de fecha 06 de Enero de 2005 en el "Registro de Clasificadoras de Riesgo" que lleva esta Superintendencia, se encuentra actualmente vigente.

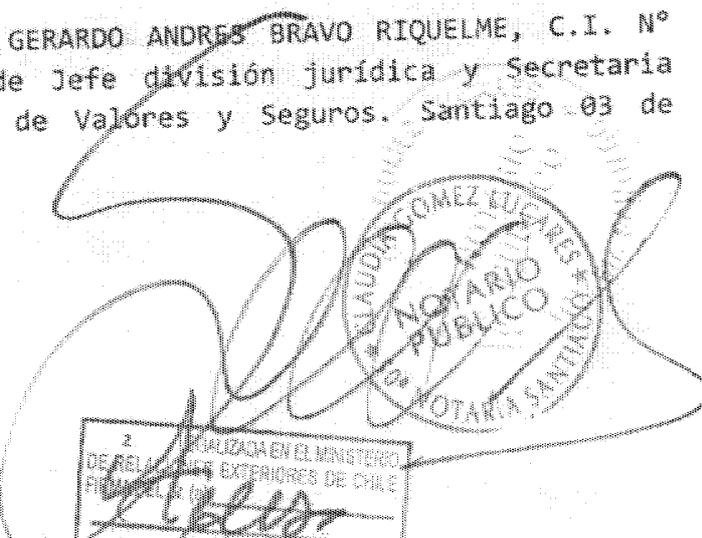
SANTIAGO, Enero 25 de 2016


GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISION JURIDICA Y SECRETARIA GENERAL



Autorizo la firma de don GERARDO ANDRES BRAVO RIQUELME, C.I. N° 6.693.965-0, en calidad de Jefe división jurídica y Secretaría General, Superintendencia de Valores y Seguros. Santiago 03 de Febrero de 2016.-

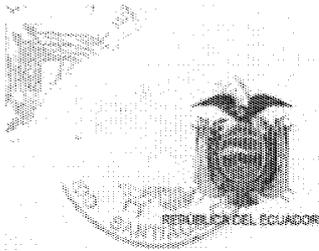
El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) 
Santiago, **- 3 FEB 2016**
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones



2 REALIZADA EN EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

- 3 FEB 2016
Armando PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones

Av. Libertador Benigno
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-21) 3617 4000
Fax: (56-21) 2617 4191
Correo: 2167 - Correo 21



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

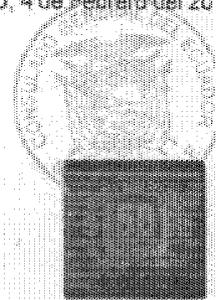
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 295/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 4 de Febrero del 2016

Handwritten signature of Dania Onora de Leon Nazareno

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<81>><<SANTIAGO>><<A-888739>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-0-1968
FACTURA N° 21476
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en(fojas) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 23 FEB 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO